

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4732 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 38/2013, con NIG 4109142M20130000081 por auto de 17/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beram, S.A., con CIF A41204082 y domicilio y centro de principales intereses en calle León XIII, número 24, Local B, 41009 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Quero Asian, con domicilio postal calle Cristo de la Vera Cruz, número 6, bajo, Dos Hermanas (Sevilla), y dirección electrónica ababogado@legalfinca.es, teléfono 954 72 16 54 y fax 954 72 16 32.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005077-1